



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

R.M. 084/2018 - 2019

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

VISTOS:

El Oficio de Secretaría General N° 976/2018, de fecha 19 de junio de 2018, mediante el cual, el Órgano Ejecutivo Municipal, remitió al Concejo Municipal el trámite de Adjudicación Definitiva referente al terreno ubicado en la U.V. 18, Mz. 53, Lote N° 20, con una superficie de 320.99 m² a favor del señor Francisco Justiniano Núñez, juntamente con los antecedentes del trámite conforme a norma.

La Solicitud de Adjudicación definitiva de fecha 17 de abril de 2001, presentada ante la Secretaría General del Gobierno Municipal, por el señor Francisco Justiniano Núñez, en la cual solicita al señor Alcalde Municipal, la Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la U.V. 18, Mz. 53, Lote N° 20, con una superficie de 320.99 metros cuadrados.

CONSIDERANDO

Que, es competencia de los Gobiernos Autónomos Municipales, el Desarrollo Urbano y asentamientos humanos urbanos y la planificación del desarrollo municipal de acuerdo con la planificación departamental y nacional, en concordancia con la Ley N° 031, Marco de Autonomías y Descentralización "Andrés Báñez".

Que, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales, establece en el Numeral 8 de su Artículo 16, que son atribuciones del Concejo Municipal, aprobar contratos de acuerdo a Ley Municipal y el Reglamento General del Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra.

Que, el Decreto Ley N° 3819, de 27 de Agosto de 1954, en su Artículo 4, regula el procedimiento de las expropiaciones en el radio urbano de las capitales de Departamento.

Que, los Contratos de Adjudicación Definitiva, se encuentran dentro de la clasificación de Contratos Municipales establecidos en el Artículo 19 de la Ley Autonómica Municipal GAMSCS N° 123/2014, mismo que señala el procedimiento para la aprobación de Contratos, Convenios y otros instrumentos.

Que, el lote de terreno objeto de la presente adjudicación, se encuentra comprendido en la expropiación dispuesta por la Ordenanza Municipal N° 038/99, promulgada el 23 de agosto de 1999, misma que dice en su Artículo 1: "Se aprueba la compensación o el intercambio de derecho mediante la figura de permuta, solicitado por los vecinos asentados en los:

BARRIOS	SUPERFICIE OCUPADA	PRECIO CATASTRAL
Los Jororis UV. 75	10.463.51 M2.	16,00 Bs.
18 de Noviembre UV.- PSU5	28.480.19 M2.	29,40 Bs.
Alto San Pedro UV. 50	13.611.46 M2.	86,00 Bs.
San Juan de la Chacarilla UV-19	2.600.00 M2.	190,00 Bs.
S/N UV -18	10.382.62 M2.	190,00 Bs.
Barrio Libertad UV. 89	27.412.00 M2	20,00 Bs.

Totalizando una superficie ocupada de 92.949,78 m²., que serán compensados por los Barrios ubicados en las siguientes urbanizaciones: U.V. 18, manzanas N° 52 y 53; P.S.U. 5 manzana N° 48 A - 49 A, 6 A- 7 A- 8B, 9 A, U.V. 75 (...).



CONCEJO MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE LA SIERRA

Que, la Certificación del Depósito Bancario C.I. N° 1429/2017 de 01/12/2017 emitida por el Departamento de Contabilidad, en el cual se informa lo siguiente: (...) revisadas las cuentas fiscales y los auxiliares contables del SIGMA pertenecientes al Gobierno Autónomo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, se evidencia que el señor Francisco Justiniano Núñez realizó el depósito en la siguiente cuenta Bancaria para la adjudicación Definitiva del Lote de Terreno ubicado en la zona Este, U.V. 18, Mz. 53; L -20. Cuenta Fiscal N° 10000007019983 denominada Gob. Autónomo Municipal SANTA CRUZ-FONDOS EN CUSTODIA, con el depósito N° 37589106 de Bs.- 174.111 (CIENTO SETENTA Y CUATRO MIL CIENTO ONCE 00/100 BOLIVIANOS) de fecha 07/11/2017.

Que, consta la Minuta de Adjudicación y el Decreto Edil N° 297/2018 de 14/05/2018, donde se resuelve adjudicar en Propiedad Definitiva a favor del señor Francisco Justiniano Núñez con C.I. N° 1940379 SC., el lote de terreno con una superficie de 320.99 m², ubicado en la U.V. 18, Mz. 53, Lote N° 20.

Que, el solicitante ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Ordenanza Municipal N°038/99 así como con las formalidades exigidas por la Secretaría Municipal de Gestión Urbana, existiendo constancia del pago total del terreno, verificación de la posesión y mejoras, por el Departamento de Tierras y Área de Equipamiento Social, cancelación de impuestos a la propiedad y la No existencia de otro inmueble registrado a su nombre.

POR TANTO

El Concejo Municipal de Santa Cruz de la Sierra, en uso de las legítimas atribuciones que le confieren la Constitución Política del Estado, la Ley N° 482, de Gobiernos Autónomos Municipales y demás normas conexas,

RESUELVE:

Primero.- Aprobar, la Minuta de Adjudicación Definitiva del lote de terreno ubicado en la U.V. 18, Manzana 53, Lote N° 20, zona Este de esta ciudad, con una superficie según mensura de 320.99 m², a nombre del señor Francisco Justiniano Núñez con C.I. N° 1940379 - Santa Cruz.

Segundo.- Con carácter previo a la Protocolización de la Minuta de Adjudicación Definitiva, el beneficiario deberá presentar Certificado Negativo Actualizado, emitido por la oficina de Derechos Reales.

Tercero.- El Órgano Ejecutivo Municipal queda encargado de la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Santa Cruz de la Sierra, 12 de diciembre de 2018.

Sra. Hortencia Sánchez Vidal
PRESIDENTA EN EJERCICIO



Sra. Loreto Moreno Cuellar
CONCEJALA SECRETARIA a.i.